



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1694 - 06

SALTA, 28 DIC. 2006

Expte. N° 4.655/06

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del "VIII° Congreso de Antropología Social", en nuestra Facultad, en setiembre ppdo., autorizado mediante Res. H. N° 1.852-04, a cargo del Comité Organizador presidido por el Lic. Héctor RODRIGUEZ, ha generado ingresos y egresos por tratarse de una actividad académica autofinanciada;

Que el docente responsable de la rendición del Curso presenta comprobantes de las erogaciones necesarias para el desarrollo de la actividad debidamente conformados, y hace asimismo entrega del superavit de la misma, para los depósitos bancarios correspondientes;

Que, en conformidad con la circular citada, corresponde aprobar los gastos realizados por la actividad en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios generados por la realización del "VIII° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGIA SOCIAL", por la suma total de Pesos SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100 (\$ 61.221,36).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2006 de esta Facultad, F.F. 12 - Recursos Propios, para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE al Comité Organizador del "8° CAAS", Secretaría Administrativa, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios a sus efectos.-
fat/JCL


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA




Lic. E. CATALINA BOLIUBASICA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSA